

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**PLANTEL DE CRIANZA DE GANADO BOVINO ESTABULADO LA CUMBRE**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por la señora Aniriam Del Pilar Manríquez Henríquez, en representación de RIMU S.A. (en adelante, el "Titular"), con fecha 22 de agosto de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202510001157, de fecha 29 de agosto de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 202510103266 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 14 de octubre de 2025.
4. La carta de 12 de enero de 2026, presentada por Aniriam Del Pilar Manríquez Henríquez, en representación de RIMU S.A., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental X Región de Los Lagos.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 22 de agosto de 2025, la señora Aniriam Del Pilar Manríquez Henríquez, en representación de RIMU S.A., presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**PLANTEL DE CRIANZA DE GANADO BOVINO ESTABULADO LA CUMBRE**".
2. Que, con fecha 29 de agosto de 2025, la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202510001157, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 14 de octubre de 2025, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 12 de noviembre de 2025.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167560628>

4. Que, con fecha 11 de noviembre se dictó la resolución de extensión de suspensión de plazo N° 202510001199 del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el 12 de enero de 2026.

5. Que, por carta presentada con fecha 12 de enero de 2026, Aniriam Del Pilar Manríquez Henríquez, en representación de RIMU S.A., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 20 de febrero de 2026.

6. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión son los siguientes:

Dado que los esteros a modelar para el estudio de crecidas centenarias solicitado en ICSARA 1, se encuentran cubiertos de vegetación, la topobatimetría tomó más tiempo que el considerado inicialmente. Como la información generada por este estudio es requerida para el análisis de los impactos asociados al riego, se requiere de un mayor tiempo para abordar las respuestas en Adenda.

7. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y

8. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.

9. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**PLANTEL DE CRIANZA DE GANADO BOVINO ESTABULADO LA CUMBRE**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 20 de febrero de 2026.

2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**PLANTEL DE CRIANZA DE GANADO BOVINO ESTABULADO LA CUMBRE**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Sergio Ernesto Sanhueza Triviño
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167560628>

MSA/MGP

Distribución:

RIMU S.A. (Titular)

CC:

Patricio Orlando Gallardo Alarcón (Oficial de Partes)

Mario Andrés Alberto Sanhueza Acuña (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto PLANTEL DE CRIANZA DE GANADO BOVINO ESTABULADO LA CUMBRE

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167560628>